

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en el Hospicio provincial, dirigiendo la correspondencia al Director del mismo. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Debiendo llegar a esta plaza la Comisión de compra de potros de 2 y 3 años, los ganaderos que deseen hacer su venta, pueden dirigirse el día 26 al Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Toledo.—Salamanca 22 de Mayo de 1906.—El Capitán, Jefe de la Comisión, Alfredo Renavente.

Zamora 25 de Mayo de 1906.

El Gobernador,
Federico Schwartz.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZAMORA**Circular.**

Para conmemorar el fausto suceso de la boda de S. M. el REY (Q. D. G.) y por acuerdo del Gobierno, los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio serán festivos.

Lo que se hace saber por medio de esta circular a los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, a fin de que lo comuniquen a los Sres. Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas de sus respectivos distritos.

Zamora 23 de Mayo de 1906.—El Gobernador-Presidente, *Federico Schwartz.*—El Secretario, *Francisco Casas.*

Ayuntamientos.**FUENTES DE ROPEL**

Extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre del año 1905 y primero del año actual por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, que en cumplimiento de los artículos 109 y 110 de la ley Municipal forma esta Secretaría.

Mes de Octubre.

Día 1.º—Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior así como el extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre, acordando igualmente el pago de los gastos ocasionados hasta este día en la construcción de un pozo artesiano.

Día 8.—Fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, acordando pagar la tubería recibida para el pozo artesiano, y ceder las aguas sobrantes de éste, a D. Anastasio Sánchez.

Día 15.—Dada lectura del acta anterior fué aprobada. También se dió cuenta del acta de remate relativa a la adjudicación de las obras para la construcción de un nuevo Cementerio, y como no se hubiere producido reclamación alguna, la Corporación acordó aprobarlo en el mejor postor, D. Senen Martín, y que se requiera a éste para formalizar el contrato.

También se acordó pagar los gastos ocasionados hasta este día desde el último pago en el pozo artesiano, así como los de un viaje del Sr. Alcalde a Valladolid para la adquisición de una fuente que había de colocarse en dicho pozo.

Día 22.—Por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales no pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día.

Día 29.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se acordó satisfacer los jornales invertidos en arrimar piedra para el pedestal donde había de colocarse la fuente, y que se abonaran al Concejal D. Daniel Peláez, quince pesetas por gastos de un viaje a la capital a satisfacer el importe de las cédulas personales y veinticinco pesetas más por el premio de cobranza de aquéllas.

Mes de Noviembre.

Día 1.º, extraordinaria.—Se designaron los locales en que habían de celebrarse las elecciones municipales, y se nombró una Junta que se encargara de la confección del repartimiento para la cobranza de la cebada del prado Palacio.

Día 5.—Con motivo de haberse reunido la Junta municipal del Censo electoral para el nombramiento de candidatos y designación de interventores, no pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día.

Día 12.—Por haberse celebrado las elecciones de Concejales no pudo tener lugar en este día la sesión correspondiente.

Día 19.—Por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales no pudo celebrarse sesión.

Día 22, extraordinaria.—En segunda convocatoria, por no haber concurrido suficiente número de Concejales el día 20 para que fueron citados, tuvo lugar la sesión extraordinaria en que se acordó satisfacer 56'25 pesetas a D. Pedro Pérez por jornales y materiales invertidos en la rampa para la entrada en el pozo artesiano; 404'40 pesetas por la fuente adquirida en la fábrica del Sr. Gavilondo; 65 pesetas a D. Saturnino Tesón por la traida de dicha fuente y portes de cemento y cal para colocarla, así como 85 pesetas a D. Evelio Gallego por ventanas, una puerta y marcos que construyó para la Escuela de niños, acordando así mismo autorizar al Secretario que suscribe para pasar a la capital a recoger de la Administración de Hacienda los recibos talonarios de la contribución territorial para el año 1906, y gestionar a la vez otros asuntos interesantes al Municipio.

Día 26.—Se dió lectura del acta anterior y quedó aprobada, acordando autorizar a los Sres. Alcalde y Concejal D. Guillermo León, para la adquisición de piedra con que se construya un abrevadero en el pozo artesiano.

Mes de Diciembre.

Día 3.—En sesión de este día fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, acordando se reclamen de los Sres. Alcalde y Depositario las cuentas municipales del ejercicio de 1904, y de don Atilano Basco Palmero, Alcalde que fué en el año 1902, las 300 pesetas que por recargo municipal sobre cédulas personales, le resultaron de alcance en su cuenta de ordenación.

También se acordó la colocación en la Escuela de niños de la puerta, ventanas y demás construídas al efecto por D. Evelio Gallego.

Abonar al Secretario que suscribe los gastos de un viaje a Zamora por asuntos del Municipio, y avisar a los labradores de esta villa para que con sus carros presten el servicio de facendera a fin de arreglar las calles e inmediaciones del pozo artesiano.

Día 10.—En sesión de este día fué aprobada el acta de la anterior, previa lectura.

Se dió cuenta de haber sido presentada la cuenta municipal de ordenación del ejercicio de 1904

así como la de los jornales y material invertidos en el pozo artesiano desde el último pago verificado, ascendiendo á 639 pesetas, cuyos pormenores se hacen constar en el respectivo expediente y de los que quedó enterada la Corporación la cual acordó satisfacer dicha suma de los fondos presupuestados al efecto.

Y que por el Sr. Presidente se reclame del recaudador de cédulas personales D. Daniel Peláez, las cuentas de recaudación de los años 1904 y 1905, ingresando en arcas municipales las cantidades que resultasen en su poder como ha debido verificarlo oportunamente, declinando sobre el Sr. Alcalde toda responsabilidad si no efectuase este acuerdo.

Día 17.—Fué aprobada el acta de la anterior previa lectura, seguidamente se hizo presente haberse terminado las obras del pozo artesiano, abrevadero y colocación de la fuente, ascendiendo todos los gastos á 2 581'64 pesetas según la cuenta general, que examinada por la Corporación, la aprobó sin reparos.

Día 20, extraordinaria.—En sesión de este día fué examinado y aprobado por el Ayuntamiento el repartimiento formado por la Junta nombrada al efecto, para la cobranza de la cebada del Prado Palacio, acordando su exposición al público por quince días para oír reclamaciones si las hubiere.

Se dió cuenta de una instancia del contratista de las obras del cementerio D. Senen Martín, quien solicita prórroga hasta fin de Marzo para dar terminadas aquellas; levantar solamente dos metros de pared sobre el alizar en lugar de dos y medio que consta en el expediente, y que la barda ó cubierta sea de teja en vez de ladrillo; la Corporación, en vista de los fundamentos aducidos, acordó acceder á lo solicitado excepto el cambio de la barda que ha de ser de ladrillo y con la condición de que el rematante ha de empedrar y arreglar en forma el pozo que ha construido en el cementerio, quedando á favor del Municipio; así como que haga de piedra y no de adobe la parte interior de la pared cuya fachada lleva asta de ladrillo.

Día 24.—En sesión ordinaria de este día fué aprobada el acta de la anterior, y se acordó satisfacer 9 pesetas á D. Evelio Gallego por unas tablas y mano de obra en reparación de la Escuela de niños.

Día 31.—En sesión ordinaria de este día fué aprobada, previa lectura, el acta de la anterior, acto seguido se practicó liquidación general del presupuesto municipal del ejercicio que finaliza, según aparece de los libros de contabilidad que por el Secretario se llevan, ya que, según manifestación del Sr. Presidente, el Depositario D. Leonardo Martínez se ha negado á autorizar las actas de arqueo de los cinco meses últimos apesar de los requerimientos que al efecto le ha hecho, sin que tampoco se haya presentado á este acto aunque para ello se halla citado con objeto de formalizar el acta de arqueo correspondiente; resultando de la liquidación practicada, una existencia en poder del referido Depositario Sr. Martínez de 893'14 pesetas con inclusión de las cantidades que obran en su poder en concepto de depósito.

Seguidamente dió cuenta el Sr. Alcalde de que según le había participado el rematante de las obras del cementerio D. Senen Martín, en la noche última le fué derruida la obra de Fábrica ó sea la portada en que habíanse de colocar las puertas principales; la Corporación se dió por enterada lamentando tan salvaje acción, sí, como el contratista dice ha sido intencional y por mano airada, acordando, en su consecuencia, practicar las averiguaciones que estén á su alcance por si pudiera adquirirse algún indicio que ilustrara al Juzgado, único encargado de entender en el asunto, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se lleven á cabo las diligencias que crea son de su competencia.

Asimismo se puso de manifiesto una comunicación del Médico titular D. Eusebio Temprano en la que participa se ausenta de la localidad dejando para sustituirle en la asistencia á los pobres de Beneficencia á D. Telesforo Monzón; el Ayuntamiento manifestó ver con disgusto la sustitución que el Sr. Temprano deja, toda vez que el Sr. Monzón hace más de un año que dejó de ejercer la profesión, tanto que, por tal motivo, no satisface la contribución industrial que en otro caso le corresponde.

Por D. Francisco Vecino se presentaron documentos de data para la cuenta de las obras del puente sobre el rio Cea, quedando rendida y aprobada por el Ayuntamiento sin alcance alguno en pro ni en contra del Sr. Vecino.

Mes de Enero.

Día 1.º.—En sesión de este día y según lo dispuesto en la ley municipal, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento sin protesta ni reclamación alguna, designando por último los domingos de cada semana á las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 7.—En sesión ordinaria fué aprobada el acta de la anterior y se nombraron las comisiones permanentes del seno de la Corporación en todos los ramos de Hacienda municipal con arreglo al artículo 60 de la ley.

Seguidamente el Ayuntamiento en vista de lo solicitado por el arrendatario de consumos de esta villa D. Juvenal Alaiz, acordó relevarle de la fianza metálica, admitiéndole en su lugar la personal de D. Antolín Núñez Villalobos, y devolver en su consecuencia, al primero la cantidad que consignó para tomar parte en la subasta.

Se nombró Depositario de fondos municipales á D. Guillermo León y del Pósito á D. Toribio Alonso, y por último se encomendó al Sr. Regidor Síndico la cobranza de la cebada del Prado Palacio.

Día 14.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura, así como, después de examinados, la liquidación del presupuesto de 1905 y el refundido que ha de regir en el año actual, acordando remitir al Sr. Gobernador civil la correspondiente copia. Seguidamente se autorizó al señor Alcalde para la adquisición de una caja de caudales donde custodiar los fondos municipales.

Día 21.—En sesión ordinaria de este día fué aprobada el acta de la anterior, acordando se requiera al exdepositario de fondos municipales don Leonardo Martínez, para que en término de ocho días haga entrega de las cantidades que resultan en su poder en 31 de Diciembre último, ó de otro modo se proceda contra él por la vía de apremio. Seguidamente y en cumplimiento de los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, se formaron las secciones para la designación de vocales de la Junta municipal en concepto de asociados, acordando se proceda sin levantar mano á formar la lista de los vecinos que tienen derecho á pertenecer á dicha Junta, y que el resultado de tales operaciones se haga público en el tiempo y forma reglamentaria.

Día 28.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura, y por el Sr. Regidor Síndico se manifestó que á pesar del tiempo transcurrido desde que se anunció la cobranza de la cebada del Prado Palacio, no se ha presentado contribuyente alguno á satisfacer sus cuotas; la Corporación en su vista resolvió oír la opinión del vecindario, toda vez que corren rumores de que el pueblo no está obligado á pagar el foro á que se refiere la cobranza de dicha cebada.

Mes de Febrero.

Día 4.—En sesión ordinaria fué aprobada el acta de la anterior, y con las formalidades y requisitos del art. 68 de la ley Municipal se celebró

el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, acordándose la publicación inmediata de su resultado y que se participe por cédula á los designados. Seguidamente se formó la lista definitiva que dispone el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Senadores.

Día 11.—Por falta de asistencia de suficiente número de Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Día 18.—En sesión ordinaria fué aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se dió cuenta de haber sido presentada por el exalcalde D. Anastasio Sánchez la cuenta municipal de ordenación del ejercicio de 1905. Seguidamente la corporación acordó proceder por la vía de apremio contra el Depositario de fondos municipales del bienio último D. Leonardo Martínez hasta hacer efectiva la suma de 893,14 pesetas que resultan en su poder según la liquidación practicada por el Ayuntamiento el día 31 de Diciembre próximo pasado, toda vez que el Sr. Martínez no ha satisfecho tales sumas ni rendido las cuentas correspondientes á pesar de hallarse requerido al efecto diferentes veces; á cuyo fin se nombró comisionado ejecutor á D. Dionisio Estébanez quien estando presente aceptó el cargo.

Día 19.—Extraordinaria.—Para este día se hallaba convocada la Junta municipal con objeto de quedar constituida la misma y designar las familias pobres que habian de ser comprendidas en la Beneficencia, pero por no reunirse suficiente número no pudo celebrarse sesión, acordando convocar nuevamente para el día 21 como se verificó.

Día 21.—En segunda convocatoria se reunió y quedó constituida, en sesión de este día, la Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Primer teniente Alcalde D. Modesto diez, y se designaron las familias pobres que han de ser comprendidas en la Beneficencia municipal.

Día 25.—En sesión ordinaria fué aprobada previa lectura el acta de la anterior, y se nombró á D. Antolín García para medir los mozos sujetos á revisión por cortos de talla de los tres últimos reemplazos.

Mes de Marzo

Día 4.—En sesión ordinaria fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de haber solicitado verbalmente Ana del Hoyo la inclusión en la beneficencia municipal; la Corporación teniendo en cuenta lo justificado de la queja acordó se convoque á la Junta municipal para que resuelva. También dispuso pagar 400 pesetas á D. Senen Martín por cuenta de las obras ejecutadas en el Cementerio que está construyendo.

Día 11.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Bercero, fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se acordó pasar una comunicación á D. Dionisio Estébanez para que proceda con más actividad en la tramitación del expediente de apremio incoado contra Segundo Carbajo por débitos al Pósito de esta villa ó de otro modo se le exija la responsabilidad correspondiente por su morosidad en el cumplimiento de su deber como ejecutor.

Día 18.—Bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Modesto Diez, fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se acordó que con cargo al capítulo 11 del presupuesto se satisfagan 11'25 pesetas á D. Luis Moretón por los objetos suministrados para practicar la autopsia del cadáver de Sérgio Carro.

Día 26.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Bercero, fué aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior. Acto seguido fueron revisados y resueltos los expedientes de excepciones de los mozos de los tres últimos reemplazos y se nombró comisionado y delegado de este Ayunta-

miento al Concejal D. Roque Estébanez para que concurra ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 4 de Abril próximo en que tendrá lugar el juicio de exenciones. También dió cuenta el señor Presidente de haber dirigido una instancia al ilustrísimo Sr. Director general de la Deuda y Clases pasivas solicitando unos intereses de inscripciones intransferibles á favor de la escuela de esta villa, por indicación del Agente de Negocios. y Abogado de Madrid D. Luis Reñina, quien se encarga de gestionar el asunto, abonándosele el 36 por 100 de los intereses solo en el caso de cobrarse éstos y sin mermar en nada el capital; la Corporación manifestó estar conforme y que continúe el Sr. Alcalde sus gestiones hasta ver de resolver el asunto favorablemente.

Día 30.—Extraordinaria.—Para este día fué convocada la Junta municipal con objeto de resolver las quejas presentadas por Felipe Carbajo y Ana del Hoyo, quienes solicitan la inclusión en la beneficencia; no pudiendo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de individuos para tomar acuerdo, por lo que se acordó convocar nuevamente para el día 2 de Abril próximo.

El extracto anterior fué examinado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Y á fin de remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Fuentes de Ropel á dos de Abril de mil novecientos seis, de que certifico.—Teodoro de Vega.—V.º B.º—Ramón Bercero. R—439

VEZDEMARBÁN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo en sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1906.

Mes de Enero.

Día 1.º—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Astudillo Martín, con asistencia de los cuatro Concejales que quedan y tres de los que corresponde cesar, el Sr. Alcalde fué recibiendo cortesmente á los Concejales electos en Noviembre último D. Celedonio Bermejo Coca, D. Victoriano Alfageme Conde, D. Luciano Calleja Bermejo, don Santiago de Castro Bermejo, D. Santiago Barba Calleja y D. Lorenzo Gallego Gallego, á quienes, con las formalidades legales y previo un breve discurso alusivo al acto, instaló en sus cargos, dejando sobre la mesa las insignias, retirándose enseguida con los demás Concejales salientes, después de dar por terminada esta primera parte.

Constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Celedonio Bermejo se procedió á la elección del Alcalde, resultando elegido por siete votos contra tres papeletas en blanco D. Basilio Delgado Lorenzo. Acto seguido, bajo la presidencia de éste, y en la misma forma, resultaron elegidos para primer Teniente Alcalde don Higinio Temprano Pérez y para segundo D. Cayetano Rodríguez Alfageme, por siete votos y tres papeletas en blanco en ambas votaciones. De igual modo se procedió al nombramiento de Síndicos y fueron electos por siete votos y tres papeletas en blanco D. Santiago de Castro Bermejo y D. Rogelio Martínez Morillo.

Se determinó el orden numérico de los regidores por orden de votos y dió este resultado: 1.º D. Celedonio Bermejo; 2.º, D. Victoriano Alfageme; 3.º, D. Luciano Calleja; 4.º, D. Santiago Barba, y 5.º, don Lorenzo Gallego.

Y por último fueron designados los días dominicos y hora de las nueve para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 5, sesión extraordinaria.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Delgado Lorenzo, con asistencia de seis Concejales, presente el

Delegado del Sr. Gobernador civil, D. Eustaquio Fernández Ulloa y el ex-recaudador D. Estanislao Calleja, por unanimidad se acordó fijar en 6.161'90 pesetas el alcance que resulta á éste en las cuentas de su recaudación de consumos y arbitrio extraordinario de paja y leña, prestando el Sr. Calleja su asentimiento, y pagar al Sr. Delegado las dietas devengadas, sin perjuicio de hacerlas efectivas de los responsables á ello.

Día 7.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de leída la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se tomaron los acuerdos siguientes.

Determinado fueran cuatro las Comisiones permanentes en que este Ayuntamiento había de dividirse para los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo, y tres el número de los individuos de que han de componerse, se procedió á la elección de personas en la forma que previene el art. 60 de la ley Municipal y dió el resultado siguiente: Hacienda, D. Higinio Temprano, D. Lorenzo Gallego y D. Santiago Barba; Beneficencia, Sanidad y Pósito, D. Cayetano Rodríguez, D. Celedonio Bermejo y D. Luciano Calleja; Policía urbana y rural, D. Santiago de Castro, D. Rogelio Martínez, y D. Victoriano Alfageme; Fiestas religiosas, D. Cayetano Rodríguez, D. Lorenzo Gallego y D. Celedonio Bermejo.

Que se proceda á la formación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Admitir la renuncia del guarda municipal Mauricio Calleja, fundada en motivos de salud y aprobó el nombramiento de interino hecho á favor de Dimas Negro Gómez.

Adherirse á la circular de la Comisión ejecutiva contra el impuesto de Consumos y secundar á ésta por todos los medios legales.

Se aprobó la cuenta del Notario D. Severiano Ayllón y Bayón, importante 90 pesetas, por la autorización de cinco actas de subastas de Consumos, acordando su pago.

Y dar cuenta en la sesión inmediata del expediente en que fué nombrado Depositario D. León Delgado.

Día 8, extraordinaria.—Abierta, en Junta municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se acordó aprobar lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 5 del mismo mes, respecto al alcance hecho al D. Estanislao Calleja por las cuentas de recaudación de Consumos y arbitrio de paja y leña y que éste ingrese luego en Arcas municipales las 6.161'90 pesetas y de no, seguir los procedimientos ejecutivos.

Día 10.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de siete Concejales, se aprobó la lista de los pobres de Beneficencia para el presente año.

Día 14.—No hubo sesión por falta de número de Concejales para acordar.

Día 21.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales, fué aprobada el acta anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobóse el extracto de las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año próximo pasado y que se remita al Sr. Gobernador civil.

Que se incluyan en la lista de mayores contribuyentes á D. Anselmo Pérez Rodríguez, D. Cipriano González Barba y D. Felipe Ramos Rivera, que han reclamado su voto para la elección de Compromisarios para Senadores, por haber justificado su derecho, excluyéndose á D. Benigno Cubero Calleja, D. Andrés Pérez Matías y D. Rafael Delgado Lorenzo.

Que el vecino José Antonio Alfageme Ramos derribe un horno recientemente construído en la pared medianera de la casa de Esteban Bermejo de

Castro, construyéndole, en todo caso, separado de dicha pared con las condiciones de seguridad y garantía que para esta clase de edificaciones se requiere.

Que pase á la Comisión de Policía urbana la denuncia dada por Juan Chillón contra D. Celedonio y D. Eudasio Bermejo, por haber colocado piedras en las esquinas de las casas calle del Arroyo, impidiendo el tránsito.

Que intervenga un Concejal cada semana en la recaudación de los derechos del arbitrio del matadero.

Que se fije un bando prohibiendo el que las caballerías anden sueltas por el campo, conforme á lo que preceptúan las Ordenanzas municipales, las cuales se acordó fuesen leídas en la sesión inmediata.

Solicitar del Sr. Gobernador civil la licencia correspondiente para que los guardas municipales usen armas.

Declaróse responsable á D. Estanislao Calleja Conde de las dietas que el Municipio satisfizo al Delegado D. Eustasio Fernández Ulloa.

Formar nuevo padrón de prestación personal para los servicios que en lo sucesivo puedan ocurrir.

Que una Comisión de cuatro Concejales se entienda con los que han ofrecido fincas para el campo de demostración agrícola.

Se ratificó el nombramiento de Depositario y Recaudador del impuesto y arbitrios á favor de don León Delgado Lorenzo.

Día 26.—La Junta municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concedió á D. Estanislao Calleja los dos plazos que solicita para solventar el total alcance de que se declaró deudor en acuerdo tomado por el Ayuntamiento en cinco del mismo mes.

Día 28.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de ocho Concejales, fué aprobada el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Que para los efectos de la asistencia facultativa se agreguen al distrito del Barrio de arriba las calles Pozos y Desigual, separándolas del distrito de abajo, con lo cual quedan niveladas las familias pobres en ambos distritos, según solicita el Médico D. Aurelio Astudillo.

Aprobóse la liquidación del presupuesto de 1905 y la refundición de las resultas del año actual y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos oportunos.

Que se notifique á D. Victoriano Pascual y otros ex-concejales la resolución recaída en el recurso de alzada que ante el Sr. Gobernador civil interpusieron contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de 1.º de Octubre último.

Leídas las Ordenanzas municipales quedaron enterados de ellas todos los presentes.

Mes de Febrero.

Día 4.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Concejales, después de aprobada el acta anterior y leída la correspondencia y BOLETINES recibidos, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que pasen á la censura del Síndico las cuentas municipales de 1905.

Prohibir los bailes que se dan en locales cerrados, antihigiénicos y que aquéllos sean públicas.

Comisionar al Presidente y Secretario para entregar en Zamora el padrón de cédulas personales y el presupuesto refundido y rectificar la liquidación presentada por el Agente D. Victor Gallego.

Que el Presidente y los Concejales Temprano y Calleja formulen las bases necesarias para la adquisición y colocación de un reloj en la Casa Consistorial.

Autorizar al Sr. Presidente para que designe una Comisión que pase á Belver de los Montes á entenderse con el Ayuntamiento, respecto á las facilidades que pudiera haber para enlazar la carretera de este pueblo con la que dicha villa intenta hasta la Tabla, para en su vista resolver lo conveniente.

Día 9.—La Junta municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y por orden del Administrador de Hacienda de la provincia, informó desfavorablemente diez y siete solicitudes que de agravio comparativo se presentaron contra el repartimiento de consumos del año 1905.

Día 11.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de ocho Concejales, fué aprobada el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Se autorizaron las listas de las secciones de los individuos que deben sortearse para la renovación de la Junta municipal del presente año, exponiéndose al público en la Secretaría por ocho días para oír reclamaciones.

Aprobóse la cuenta presentada por el Agente en Zamora D. Víctor Gallego, sin perjuicio de averiguar quién haya recibido las cantidades que se adeudan á este Municipio, por inscripciones y por el recargo de la contribución industrial.

Adquirir un sello Cauchaut para la Inspección de carnes.

Día 18.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Concejales, fué aprobada el acta de la anterior, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se señaló el día 4 de Marzo y hora de las nueve, para dar comienzo á la revisión de los tres reemplazos anteriores y que se cite personalmente á los mozos.

Fijar definitivamente las cuentas municipales del año 1905, y que se expongan al público en la Secretaría por quince días para oír observaciones, pasándolas después á la Junta municipal.

Que las horas ordinarias para los trabajos en la oficina de Secretaría, sean de ocho á doce y de catorce á las diez y siete.

El Sr. Presidente, de acuerdo con el Ayuntamiento, comunicó á los señores Rodríguez, Gallego y Bermejo, para entenderse con el Ayuntamiento respecto á la construcción de la carretera propuesta en la sesión del cuatro, cuya comisión aceptaron dichos señores.

Socorrer al pobre Tomás Juárez García con 5 pesetas.

Que en vista del dictamen de la comisión nombrada para fijar las bases de adquisición y colocación de un reloj de torre, se forme desde luego por la Comisión de Hacienda el proyecto de un presupuesto extraordinario con los recursos que se proponen, y con el informe del Síndico, se sometan á la aprobación del Ayuntamiento.

Se concedió licencia á Ildefonso Cubero Rodríguez para reedificar las paredes exteriores de una cochera en la plazuela del Hospital, por el mismo sitio que hoy ocupan sin perjuicio de que la comisión de policía urbana revise las obras.

Día 21, extraordinaria.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de siete Concejales, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario y que se fije al público por quince días, sometiéndole después á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Día 25.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de seis Concejales, fué aprobada el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Que se solicite de la Superioridad autorización para hacer efectivo el arbitrio extraordinario de paja y leña por medio del repartimiento vecinal.

Que inmediatamente se hagan desaparecer las

piedras que han colocado en las esquinas de sus casas, calle del Arroyo D. Eudasio y D. Celedonio Bermejo por obstruir el tránsito público, notificándose esta resolución á los interesados á quienes se reserva el derecho de que se crean asistidos.

Socorrer al pobre enfermo Luis Pérez con cinco pesetas.

Que se marque el camino Carre-gallegos desde el regato de las Piedras á las viñas, y que se hagan desaparecer los obstáculos que existen en muchos caminos por los procedimientos legales.

Que se conceda el rebusco de vides en el viñedo de este término.

Día 28, extraordinaria.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, se procedió al sorteo de los vocales de la Junta municipal para el presente año, resultando elegidos por la primera sección, D. Santiago Alfageme Calleja, D. Estéban Bermejo de Castro, don Victoriano Pascual Alfageme, D. Benigno Cubero Calleja; segunda sección, D. Fidel Coca Alfageme, D. Francisco Calleja Vaquero; tercera, D. Francisco Temprano Bermejo, D. Venancio Gutiérrez Alfageme, y cuarta, D. Antonio Delgado Macías y don Olegario García Bermejo, acordando el Ayuntamiento se publique este resultado y se notifique á los agraciados.

Mes de Marzo.

Día 9, extraordinaria.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de seis Concejales, después de aprobadas las actas anteriores se tomaron los acuerdos siguientes:

Se designó á Aquilino Pérez Barba y Antonio Gómez Morillo á quienes corresponde sufrir la suerte en el próximo año de 1907 para que depongan como testigos en los expedientes de quintas que se instruyen en justificación de pobreza, con motivo de las revisiones practicadas en los tres últimos reemplazos.

Proponer al Sr. Gobernador civil las ternas de los padres de familia para la renovación de la mitad de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Se aprobó la distribución de fondos de este mes importante 5.158 pesetas, y que se paguen al Alcalde y Secretario los gastos de dos viajes á Zamora á evacuar comisiones, seis pesetas al Depositario por el sello de Cauchaut para la Inspección de carnes, cinco pesetas entregadas á los reclutas destinados á cuerpo y otras cinco al Depositario por el papel especial de multas así como á los Serenos la dotación de los meses de Enero y Febrero últimos.

Día 11.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de ocho Concejales, fué aprobada el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

La Corporación quedó enterada del cese del Maestro de 1.ª enseñanza de este pueblo D. Manuel Marcos Trabanca y del nombramiento de interino hecho por el Sr. Rector de la Universidad de Salamanca á favor de D. Anastasio Taboada.

Leidas dos instancias suscritas por varios vecinos de este pueblo pidiendo la nulidad del sorteo de la Junta municipal por ser parientes de los Concejales algunos de los elegidos y por otras causas que alegan; después de una detenida discusión, la mayoría acordó admitir dichas instancias, y si los reclamantes justifican que existen las incompatibilidades que alegan, proceder á nuevo sorteo de los incompatibles.

Que se paguen al Secretario los impresos adquiridos para el registro fiscal de fincas urbanas y rústicas según factura presentada.

Que se impriman doscientos ejemplares de las ordenanzas municipales de esta localidad.

Prorrogar el rebusco de vides por ocho días excitando el celo de los guardas para que no se cometan abusos.

Y que por la Junta municipal se proceda á la formación del reparto sobre el consumo de paja y leña.

Día 13.—La Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para el presente año, acordando su remisión á la Superioridad á los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal vigente.

Día 16.—La misma Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, acordó empezar los trabajos de formación del repartimiento vecinal sobre el consumo de paja y leña, así como también el del impuesto de consumos que ha sido anulado.

Día 18.—No hubo sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en resolver los casos pendientes en la revisión de los tres reemplazos anteriores.

Día 25.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de siete Concejales, después de aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES se tomaron los acuerdos siguientes:

Comisionar al Regidor D. Rogelio Martínez para entregar á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, los expedientes de quintas de las excepciones revisadas, así como también al Secretario y el Síndico D. Santiago de Castro para asistir al juicio de exenciones que ha de celebrarse el 16 de Abril ante dicha Comisión mixta.

Se aprobó el padrón ó rectificación del censo de población formado en este año, y que se remita al señor Gobernador civil el resumen del mismo.

Día 26.—La Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, nombró una comisión de su seno para el exámen de las cuentas municipales correspondientes al año de 1905.

Y en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto en Vezdemarán á 7 de Abril de 1906.—El Secretario, David Báscones.—V.º B.º—El Alcalde, Basilio Delgado.

Sesión del 29 de Abril.

Aprobado el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el periódico oficial de la provincia.—P. A. D. A.—El Secretario, David Báscones. R—707

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

FUENTESAUICO

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Esteban Corrales Tola, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Emeterio y Dominica, con instrucción y natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora á responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la carcel de Zamora y á disposición de dicha Audiencia provincial.

Fuentesauco veintiuno de Mayo de mil novecientos seis.—José Luis Gargollo.—Hermenegildo García. R—781